

Poder Judicial de San Luis

ADM 987/15

**“ZACAGNINI PAOLA IANINA-SOL. INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL” EXPTE. 4-Z-12-ADM. 987/15
AUTO INTERLOCUTORIO N° 173- S.A.-S.T.J.-2017.-**

San Luís, DIECIOCHO de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 80, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 43 de la Dra. **ZACAGNINI PAOLA IANINA** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, informe de fs 80, surge que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 32.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediador a la Dra. **ZACAGNINI PAOLA IANINA D.N.I. N° 25.565.955** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres: LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-